

Obligaciones formales en materia tributaria. Prevención del fraude y blanqueo de capitales

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 10/julio/2020)

(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: dd/mm/2020)

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	3	Optativa/Obligatoria en la Especialidad de Gestión Administrativa	Presencial / Semipresencial / Virtual	Español
MÓDULO:		Fiscalidad		
MATERIA		Obligaciones formales en materia tributaria. Prevención del fraude y blanqueo de capitales		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Gestión y Asesoría Jurídica de la Empresa		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Derecho		
PROFESORES⁽¹⁾				
Luis Mochón López (R.A.) (1 cr.)				
DIRECCIÓN	Dpto. Derecho Financiero y Tributario, 1º planta, Facultad de Derecho, Despacho nº 263. Correo electrónico: lmochon@ugr.es			
TUTORÍAS	http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1459.pdf			
Miguel Olmedo Cardenete (1 cr.)				
DIRECCIÓN	Dpto. Penal 1ª planta, Facultad de Derecho, Despacho nº Correo electrónico: molmedo@ugr.es			
TUTORÍAS	https://oficinavirtual.ugr.es/ordenacion/GestorInicial			
Antonio Miguel Sánchez Prados (externo) (1 cr.)				
DIRECCIÓN	amsprados@hotmail.com			
TUTORÍAS				
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Básicas:

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Generales

- CG1 Capacidad para argumentar y recomendar la toma de decisiones en los diversos sectores del ordenamiento jurídico.
- CG2 Identificar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información.
- CG3 Evaluar la toma de decisiones para la adaptación a una realidad en constante cambio.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE2 Saber actuar ante la Administración tributaria, proponiendo decisiones.
- CE7 Conocer y aplicar las tecnologías informáticas en la gestión administrativa y asesoramiento

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1 Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT2 Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT3 Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- CT4 Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT5 Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- El alumno deberá saber cumplimentar las declaraciones censales.
- Se deben conocer los deberes de información tributaria y saber cumplimentar las declaraciones correspondientes.
- El alumno deberá cumplimentar los libros registro de carácter tributario.
- Se aplicarán los deberes de facturación.
- El alumno adquirirá capacitación para cumplir con los deberes de prevención del fraude y blanqueo de capital.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- El alumno deberá saber cumplimentar las declaraciones censales.
- Se deben conocer los deberes de información tributaria y saber cumplimentar las declaraciones



correspondientes.

- El alumno deberá cumplimentar los libros registro de carácter tributario.
- Se aplicarán los deberes de facturación.
- El alumno adquirirá capacitación para cumplir con los deberes de prevención del fraude y blanqueo de capital.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Tema I.- Medidas de prevención del fraude y blanqueo de capital.

- 1.- Introducción y cuestiones generales.
- 2.- Intervención administrativa y penal en la prevención del fraude y el blanqueo.
- 3.- La receptación y el blanqueo de capitales. Tratamiento punitivo.
- 4.- Modalidades agravadas.

Tema II. Medidas antielusión en la norma tributaria.

- 1.- Interpretación y calificación.
- 2.- Simulación.
- 3.- Conflicto en la aplicación de la norma tributaria.
- 4.- La perspectiva internacional en la norma general antiabuso.
- 5.- Los deberes de información tributaria.
- 6.- La limitación de pagos en efectivo
- 7.- Medidas adoptadas en relación con los llamados paraísos fiscales.

Tema III.- El régimen sancionador y penal en materia tributaria.

- 1.- Regulación general de las infracciones y sanciones administrativas en materia tributaria.
- 2.- El procedimiento sancionador tributario.
- 3.- El delito de defraudación a la Hacienda pública.

Tema IV.- El asesor ante la prevención del blanqueo de capitales.

- 1.- Concepto de blanqueo a efectos de la prevención.
- 2.- Los asesores fiscales como sujetos obligados.
- 3.- Medidas impuestas por la normativa sobre prevención del blanqueo a los sujetos obligados.
- 4.- Obligaciones de información. Consecuencias de su incumplimiento.
- 5.- Problemática del secreto profesional.

Tema V.- Procedimientos y obligaciones formales en materia tributaria.

Taller profesional: El control del fraude y los deberes formales tributarios.

- 1.- La regulación de los procedimientos tributarios como medidas en la lucha contra el fraude.
- 2.- Las declaraciones censales e informativas.
- 3.- El deber de contabilidad en el ámbito tributario.
- 4.- La facturación en el ámbito tributario

BIBLIOGRAFÍA

Eseverri Martínez, Derecho Tributario. Parte General. Edt. Tirant Lo Blanch, Valencia.



Ernesto Eserverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano, Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General, Tirant Lo Blanch.
Alonso, L., Casanellas, M., Tovillas, J., Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Ed. Atelier.
Calvo Ortega, “Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Derecho tributario (Parte general)”, Thomson-Civitas.
Cazorla Prieto, Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Edt. Thonsom-Aranzadi.
Collado Yurrita, Derecho Financiero. Parte General. Ed. Atelier. Barcelona.
Ferreiro Lapatza, José Juan, Instituciones de Derecho Financiero, Marcial Pons.
Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero, Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid.
Martínez Lago y Leonardo García de la Mora, Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Edt. Iustel.
Menéndez Moreno (dir.) Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra. Editorial: Lex Nova.
Pérez Royo, Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Thomson-Civitas, Madrid.

ABEL SOUTO, El blanqueo de dinero en la normativa internacional, Santiago de Compostela, 2002.
ARANGUEZ SÁNCHEZ, Tratamiento jurídico-penal del blanqueo de capitales, Granada, 1998.
BLANCO CORDERO, El delito de blanqueo de capitales, Pamplona, 1997.
CÓRDOBA RODA, Abogacía, secreto profesional y blanqueo de capitales, Madrid, 2006.
DE LA MATA, Límites de la sanción en el delito de receptación, Madrid, 1989.
DIAZ-MAROTO Y VILLAREJO, «Los delitos societarios en la reforma penal», en Homenaje a Klaus Tiedemann, Madrid, 1995; El blanqueo de capitales en el derecho español, Madrid, 1999.
ESPINOSA LA BELLA, “El blanqueo de capitales en la normativa europea, en el derecho español y en la jurisprudencia”, RDPP, 2010.
PALMA HERRERA, Los delitos de blanqueo de capitales, Madrid, 2000.
VIDALES RODRÍGUEZ, Los delitos de receptación y legitimación de capitales en el Código Penal de 1995, Valencia, 1997.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

Recursos web:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Página oficial del Ministerio de Hacienda

- <http://www.aeat.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

<http://criminet.ugr.es/recpc/>

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)

- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.

- ARANZADI

- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE



La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor, en "La Evaluación Educativa e Innovación Curricular", Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior

Metodologías docentes.

- Código Metodología docente
- M1 Lección magistral/expositiva
- M2 Sesiones de discusión y debate
- M3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- M4 Prácticas de laboratorio o clínicas
- M5 Seminarios
- M7 Análisis de fuentes y documentos
-

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para



quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

- S1 Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso
- S2 Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)
- S3 Pruebas escritas

Se publicará, con la antelación necesaria, la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final.

El sistema de evaluación diferenciará la docencia del taller profesional del resto de la asignatura.

El taller profesional supondrá un tercio de la calificación final y su evaluación ponderará la asistencia y la realización de los trabajos propuestos a los alumnos.

El resto de la materia supondrá los restantes dos tercios de la calificación final de la asignatura. Para la evaluación de esta parte se tendrá en cuenta la asistencia del alumno a clase y de la realización de las prácticas que se vayan proponiendo durante el desarrollo de la docencia, con una ponderación del 30%.

El 70% restante de la calificación resultará de una prueba final.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

- S1 Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso
- S2 Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)
- S3 Pruebas escritas

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- S1 Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso
- S2 Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)
- S3 Pruebas escritas



ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
El recogido en el apartado del profesorado	Las tutorías, salvo que se vuelva a una plan presencialidad, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Las clases serán presenciales en la medida que las instrucciones de las autoridades sanitarias lo permitan. Para su concreción se tendrá en cuenta la capacidad del aula y el número de estudiantes matriculados siguiendo, en todo caso, las especificaciones realizadas por los diferentes planes de contingencia de los Centros.
- El resto de los alumnos que no puedan ocupar su espacio físico en el aula –lo que se establecerá por turnos garantizando la igualdad entre todos ellos- recibirán la misma clase teórica o práctica realizada en el aula -y en el mismo horario establecido en el POD-, a través de los diferentes medios técnicos que la Universidad establezca al respecto.
- El desarrollo de la indicada docencia presencial podrá ser complementada -que no sustituida- según las posibilidades materiales y de infraestructura informática del docente y discente, por clases no presenciales, mediante video conferencias, resolución de dudas mediante correo electrónico, etc., preferentemente se realizarán por los medios facilitados por la Universidad y, singularmente, a través de la plataforma Prado docencia.
- En la medida de lo posible, se precisará la bibliografía recomendada o manual a seguir para la preparación de la asignatura, de forma que junto con el resto de materiales docentes, supuestos prácticos y sus soluciones, - que serán depositados en la Plataforma docente correspondiente-, pueda posibilitar una transición ordenada entre la docencia presencial y el escenario no presencial, si fuese preciso.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Igual que en la docencia presencial. La evaluación se podrá realizar de manera presencial en el aula, siempre que las normas sanitarias lo permitan y, en caso contrario, se utilizarán algunas de las opciones de examen que ofrece al plataforma Prado: tipo test, cuestionario, resolución supuesto o supuestos prácticos, preguntas a desarrollar, etc.

Convocatoria Extraordinaria

- Igual que la convocatoria ordinaria.

Evaluación Única Final

- Igual que la convocatoria ordinaria.



ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

El recogido en el apartado del profesorado

Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Se depositarán los materiales docentes en la plataforma correspondiente, junto con los supuestos prácticos y sus soluciones. Explicaciones teóricas clases mediante videollamadas según los medios disponibles, preferentemente mediante los facilitados por la Universidad y la plataforma Prado.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Se indicará la bibliografía o manual a seguir para la preparación de la asignatura y/o los materiales docentes, junto con los supuestos prácticos y sus soluciones que serán depositados en la Plataforma docente correspondiente. De producirse una situación sobrevenida (tránsito de docencia presencial adaptada a docencia no presencial) se respetará, en la medida de lo posible, los materiales docentes indicados al principio del curso.
- Las clases se realizarán, preferentemente, mediante video conferencia, según los medios disponibles y facilitados por la Universidad, pudiendo complementarse y/o sustituirse –no menos del 60%- por otros sistemas pedagógicos que habrán de realizarse, preferentemente, a través de la plataformas docentes recomendadas por la Universidad, singularmente la plataforma Prado docencia.

Convocatoria Extraordinaria

- Igual que la convocatoria ordinaria.

Evaluación Única Final

- Igual que la convocatoria ordinaria.

PLATAFORMA VIRTUAL

- Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema on line -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <http://prado.ugr.es/>
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
- A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria.



- Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Especialidad en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa.

Especialidad en Gestión Administrativa.

Competencia de especialidad:

Mediante la superación de esta materia el alumno adquirirá la competencia para cumplimentar las obligaciones tributarias de carácter formal y de prevención del fraude.

Las metodologías docentes y actividades formativas empleadas para impartir esta materia estarán orientadas a que el alumno adquiera las competencias

CT1 y CT4.

Todos los sistemas de evaluación utilizados en esta materia incluyen en su valoración el grado de adquisición de dichas competencias transversales.

En las metodologías docentes y actividades formativas empleadas que implican una interacción con el alumno se asegurará que el alumno adquiera las competencias transversales CT2, CT3, CT5. El sistema de evaluación Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso incorpora en la calificación la actitud mostrada por el estudiante en relación con estas competencias.

* Esta materia incluye el Taller Profesional: El control del fraude y los deberes formales tributarios (1 crédito).

